CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO No.:	UTC-04 DE 2025
CONTRATANTE:	**UNIÓN TEMPORAL CHICAMOCHA 2025** NIT 902.012.245-1 Representante Legal: José María Solano Saltaren C.C 84.007.477de Barrancas – La Guajira
CONTRATISTA:	ANDREA MILENA MELO GUAYACÁN
C. C. No:	52.150.241 de Bogotá, Dc.
OBJETO:	"REALIZAR LA RUTA PARA LA DECLARATORIA DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP PARA LA DECLARATORIA DEL ÁREA DE BOSQUE SECO DEL CAÑÓN DE CHICAMOCHA UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE MOLAGAVITA Y SAN JOSÉ DE MIRANDA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER".
CARGO:	PROFESIONAL LIDER COMPONENTE SOCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 22.800.000)
PLAZO TOTAL:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	09 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	08 DE JUNIO DE 2026.

Entre **JOSÉ MARÍA SOLANO SALTAREN**, identificado con cedula de ciudadanía N° 84.007.477 expedida en Barrancas- La Guajira quien obra en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL CHICAMOCHA 2025** identificada con **NIT 902.012.245-1** quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte, **ANDREA MILENA MELO GUAYACÁN** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **N°52.150.241 de Bogotá, Dc,** y quien en lo sucesivo se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, contenido en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA-OBJETO: Desempeñar la función de **PROFESIONAL LIDER COMPONENTE SOCIAL**, en la ejecución del contrato de consultoría N° 01407 de 2025 Cuyo objeto es:

"REALIZAR LA RUTA PARA LA DECLARATORIA DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP PARA LA DECLARATORIA DEL ÁREA DE BOSQUE SECO DEL CAÑÓN DE CHICAMOCHA UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE MOLAGAVITA Y SAN JOSÉ DE MIRANDA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER".

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista prestará sus servicios profesionales; como **PROFESIONAL LIDER COMPONENTE SOCIAL**, poniendo a disposición del proyecto todo su potencial intelectual y laboral y la experticia de acuerdo con su preparación académica en la ejecución de actividades para cumplimiento del proyecto.

CLÁUSULA TERCERA - FUNCIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete acorde a los lineamientos establecidos a cumplir con las obligaciones que aquí se relacionan, para el cumplimiento del objeto del Contrato:

En coherencia con el **OE 1. Actualización de la Fase de Preparación (CAS–WWF).** y su articulación técnica de acuerdo con el Plan de Trabajo y Anexo Técnico:

1. Planeación y coordinación del componente social

- Planificar, coordinar y ejecutar las actividades del componente social definidas para la actualización de la Fase de Preparación, garantizando la coherencia metodológica con los lineamientos de la CAS y WWF.
- Articular el componente social con los componentes técnico y biológico, asegurando un enfoque integral del proceso de declaratoria.

2. Identificación y caracterización de actores estratégicos (A1)

- Diseñar, aplicar y validar instrumentos de recolección de información social (encuestas, entrevistas, talleres) para la identificación y caracterización del 100 % de los actores clave del territorio.
- Liderar la sistematización, análisis e interpretación de la información recolectada, generando insumos técnicos para la toma de decisiones.
- Elaborar matrices de actores, mapas sociales y análisis de expectativas, intereses, roles y niveles de incidencia de los actores sociales.
- Consolidar y presentar el **Documento de análisis y caracterización de actores sociales**, cumpliendo los estándares técnicos exigidos.

3. Canales de comunicación y participación social (A2)

- Diseñar e implementar estrategias de comunicación, socialización y participación comunitaria para la divulgación de la propuesta de conservación y del proceso de declaratoria.
- Coordinar y acompañar convocatorias comunitarias, talleres participativos y reuniones con actores institucionales y comunitarios.
- Levantar información primaria de carácter social y socioeconómico durante los espacios participativos.
- Elaborar informes técnicos de convocatorias, actas, memorias y registros fotográficos que evidencien la metodología, los procesos desarrollados y la justificación de áreas estratégicas.
- Apoyar la elaboración del capítulo socioeconómico preliminar como insumo para la declaratoria.

4. Análisis de percepción comunitaria (A3)

- Sistematizar memorias de reuniones, talleres y encuentros comunitarios relacionados con el proceso de declaratoria.
- Realizar análisis cualitativo de la percepción social frente a la declaratoria del área, identificando oportunidades, riesgos, conflictos y niveles de aceptación social.
- Diseñar y aplicar ejercicios de cartografía social participativa como herramienta de análisis territorial y social.
- Elaborar el **Documento de análisis de percepción comunitaria**, incluyendo informe de cartografía social y anexos técnicos.

5. Caracterización socioeconómica y cultural (A4)

- Analizar información demográfica, productiva, económica, social y cultural del área de influencia del proyecto.
- Integrar los resultados de encuestas, talleres y fuentes secundarias para la construcción de una caracterización socioeconómica y cultural integral.
- Elaborar y validar el **Documento de caracterización socioeconómica y cultural de la población y actores clave**, en articulación con el profesional de Ciencias Biológicas cuando aplique.

6. Sistematización y productos técnicos

- Consolidar, revisar y ajustar los productos del componente social, asegurando coherencia con los resultados del trabajo previo desarrollado por la CAS y WWF.

- Elaborar el **Documento Resultado de la Fase de Preparación**, integrando los análisis sociales, participativos y socioeconómicos.
- Garantizar la trazabilidad de la información mediante bases de datos, anexos técnicos y soportes de verificación.

7. Seguimiento, reporte y articulación institucional

- Realizar seguimiento al cumplimiento de metas, cronograma y productos del componente social.
- Presentar informes de avance y finales a la coordinación del proyecto, la CAS y WWF.
- Apoyar los procesos de concertación social e institucional necesarios para el avance del proceso de declaratoria.

En coherencia con el **OE 3. Elaborar Documento Síntesis para la Declaratoria.** y su articulación técnica de acuerdo con el Plan de Trabajo y Anexo Técnico

1. Planeación y articulación técnica

- Participar en la planeación, coordinación y articulación del equipo técnico para la elaboración del Documento Síntesis para la declaratoria del área, conforme a los lineamientos de la **Guía del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt**.
- Asegurar la integración efectiva del componente social con los componentes biofísico y jurídico durante la construcción del documento.

2. Aporte del componente social al Documento Síntesis

- Consolidar, analizar y sintetizar la información social, participativa y socioeconómica generada en las fases previas del proyecto.
- Elaborar los apartados sociales del Documento Síntesis, garantizando coherencia, claridad técnica y alineación con los criterios exigidos para la declaratoria.
- Incorporar resultados relacionados con actores sociales, percepción comunitaria, participación, conflictos socioambientales, gobernanza y viabilidad social de la declaratoria.

3. Integración de información intercomponente

- Apoyar la integración de la información biofísica, social y jurídica, asegurando consistencia entre diagnósticos, análisis y conclusiones.

- Revisar y validar que los contenidos sociales sean coherentes con los análisis técnicos y jurídicos del documento.

4. Revisión técnica y ajustes

- Participar en la revisión técnica del Documento Síntesis, realizando ajustes y mejoras al componente social según observaciones del Director del proyecto, la CAS y el equipo técnico.
- Verificar que el documento cumpla con los requisitos formales, metodológicos y técnicos exigidos por el Instituto Alexander von Humboldt para su radicación.

5. Soporte documental y anexos

- Organizar y validar los anexos sociales del Documento Síntesis, incluyendo actas, memorias, registros fotográficos, cartografía social, matrices de actores y bases de datos.
- Garantizar la trazabilidad y coherencia entre el documento principal y los anexos físicos y digitales.

6. Acompañamiento al proceso de radicación

- Apoyar a la Dirección del proyecto en la preparación del Documento Síntesis en sus versiones física y digital, asegurando su entrega completa y oportuna a la CAS.
- Atender requerimientos técnicos o ajustes solicitados durante el proceso de revisión previo a la radicación ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.

7. Cumplimiento de cronograma y calidad técnica

- Cumplir con el cronograma establecido para el OE 3 (Mes 4 – Mes 5), garantizando la entrega del producto con el 100 % de avance esperado.
- Asegurar la calidad técnica, claridad conceptual y pertinencia territorial del componente social incluido en el Documento Síntesis para Declaratoria.

En coherencia con el **OE 4. Fase II Aprestamiento.** y su articulación técnica de acuerdo con el Plan de Trabajo y Anexo Técnico:

1. Planeación y coordinación del componente social – Fase II

- Planificar, coordinar y ejecutar las actividades del componente social correspondientes a la Fase II de Aprestamiento de la Ruta de Declaratoria.
- Articular el componente social con la Dirección del proyecto y los componentes técnico, jurídico, SIG y biológico, garantizando un enfoque integral del proceso.

2. Identificación y caracterización de actores del área protegida (A1)

- Actualizar la red de actores del área propuesta para declaratoria, incorporando nuevos actores institucionales, comunitarios y productivos identificados en la Fase II.
- Diseñar y aplicar encuestas y otros instrumentos de recolección de información social para la caracterización de actores.
- Realizar análisis comparativo entre la información social levantada en fases previas y la actualizada en la Fase de Aprestamiento.
- Consolidar y elaborar el **Documento Resultado de la Fase II de Aprestamiento – Ruta de Declaratoria**, con sus respectivos anexos y soportes técnicos.

3. Participación activa y concertación social (A2)

- Diseñar, coordinar y facilitar espacios de participación activa de los actores sociales, mediante mesas de trabajo, talleres y reuniones de concertación.
- Promover la construcción participativa de una **agenda conjunta concertada**, orientada al avance de la Ruta de Declaratoria.
- Elaborar actas, memorias y documentos de acuerdos, garantizando su validación con los actores participantes y las entidades responsables.
- Apoyar al Director del proyecto en la articulación interinstitucional para la consolidación de compromisos y acuerdos sociales.

4. Aporte social a la definición de objetivos, delimitación y categorización (A4)

- Apoyar el proceso de definición de objetivos de conservación desde el enfoque social y de gobernanza territorial.
- Aportar insumos sociales para la propuesta de delimitación del área y su categorización, en concordancia con las categorías del **SINAP**.
- Verificar la coherencia entre la delimitación propuesta, los intereses de los actores y la viabilidad sociales de la declaratoria.

5. Sistematización, productos y soportes

- Organizar, sistematizar y custodiar la información social generada durante la Fase II de Aprestamiento.
- Garantizar la consistencia entre los documentos principales y los anexos (actas, encuestas, registros fotográficos, bases de datos).
- Asegurar que los productos cumplan con los estándares técnicos y metodológicos exigidos por la CAS y las entidades competentes.

6. Seguimiento y cumplimiento del cronograma

- Realizar seguimiento al cumplimiento de metas, actividades y productos del componente social durante los Meses 4 a 6.
- Presentar informes de avance y resultados a la Dirección del proyecto y a la CAS, asegurando el 100 % del avance esperado.
- Atender requerimientos de ajuste y mejora formulados por el equipo técnico y las entidades aliadas.

Otras funciones:

Participación comunitaria y concertación

- Apoyo en planificar y coordinar los espacios de participación institucional y comunitaria conforme al cronograma y objetivos del proyecto.
- Apoyo en Articular con las administraciones municipales y actores estratégicos la realización de los espacios de acercamiento, concertación y socialización de resultados.
- Apoyo en validar el diseño metodológico y supervisar la logística de los espacios participativos, garantizando condiciones adecuadas de deliberación y participación informada.
- Apoyo en liderar las mesas de concertación del proceso de declaratoria, facilitando acuerdos sobre delimitación, objetivos y categoría de manejo.
- Apoyo en revisar, avalar y consolidar los productos derivados de los espacios de participación —actas, acuerdos, listados de asistencia y registros fotográficos— como soportes contractuales y de seguimiento.

Funciones generales:

- **A**catar y ejecutar oportunamente las directrices, instrucciones técnicas y requerimientos formulados por el Director del Proyecto, garantizando que dichas solicitudes se implementen en coherencia con los objetivos específicos, el alcance contractual y el marco metodológico aprobado, conforme a los principios de dirección y coordinación de proyectos ambientales.
- **Apoyo en** la planificación operativa de las actividades del componente biológico cuando el Director del Proyecto así lo solicite, asegurando la adecuada redistribución de tiempos, recursos y esfuerzos técnicos, sin afectar la calidad científica ni la trazabilidad de los productos comprometidos.
- **Apoyo en la elaboración,** preparación y presentación informes técnicos, notas aclaratorias, insumos analíticos o conceptos especializados en ciencias biológicas que sean requeridos por el Director del Proyecto para la toma de decisiones estratégicas, sustentando los análisis en criterios sociales verificables.
- Participar activamente en reuniones técnicas, comités de seguimiento y espacios de coordinación convocados por la Dirección del Proyecto, aportando criterios técnicos especializados y dando respuesta documentada a las observaciones, ajustes o recomendaciones formuladas, en concordancia con buenas prácticas de gobernanza ambiental.
- Garantizar la incorporación de las observaciones y ajustes solicitados por el Director del Proyecto en los productos técnicos del componente social, verificando que las modificaciones queden debidamente justificadas, registradas y respaldadas mediante soportes técnicos y metodológicos.
- Mantener una comunicación técnica permanente, clara y documentada con el Director del Proyecto, informando de manera oportuna sobre avances, dificultades, riesgos y necesidades de ajuste, contribuyendo a una gestión adaptativa del proyecto basada en evidencia social.
- Apoyar al Director del Proyecto en la atención de requerimientos de la interventoría y la supervisión, suministrando información técnica del componente biológico, participando en la revisión de observaciones y contribuyendo a la formulación de respuestas técnicas consistentes y verificables.
- Garantizar una comunicación técnica permanente con el Director del Proyecto, informando oportunamente limitaciones, riesgos, inconsistencias

o necesidades de información adicional que puedan afectar la calidad, oportunidad o confiabilidad de los productos.

CLAUSULA CUARTA- DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá vigencia de seis (6) meses contados a partir del 09 de Diciembre de 2025.

CLAUSULA QUINTA -NATURALEZA DEL CONTRATO: Este contrato se rige por las disposiciones del código civil por consiguiente **EL CONTRATISTA** actúa como independiente para todos los efectos laborales. **EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, absoluta autonomía siempre y no estará sometida a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

CLAUSULA SEXTA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA** ni obligaciones diferentes establecidas en este contrato; EL CONTRATISTA deberá demostrar la afiliación al sistema de seguridad social como independiente.

CLAUSULA SEPTIMA: INFORMES El Contratista deberá presentar los informes o entregables, identificando con los periodos correspondientes a cada fase del proyecto y según lo considere la Unión Temporal.

CLAUSULA OCTAVA – VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: el valor total del presente contrato es de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 22.800.000)**, suma que el contratante pagará de la siguiente manera: pagos mensuales por seis (6) meses con una asignación de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 3.800.000),** pago que se realizara a previa entrega de la cuenta de cobro, cedula de ciudadanía, Rut, soporte de pago de la seguridad social y certificación bancaria**.**

CLAUSULA NOVENA -PROHIBICIÓN DE CESIÓN: este contrato no podrá ser cedido por **EL CONTRATISTA** a ningún título, sin consentimiento previo, suscrito del **CONTRATANTE**.

CLAUSULA DECIMA– MODIFICACIÓN: El contenido del presente contrato puede ser sujeto a modificación siempre y cuando cuente con el acuerdo de las partes. En tal sentido, la modificación se hará por escrito, será firmada por las partes y se incorpora como anexo al contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - TERMINACIÓN: El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes. 2) Por incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones establecidas en el mismo. 3) Por vencimiento del término previsto para su duración. 4) Por incumplimiento de su objeto. 5) Por fuerza mayor o caso fortuito.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA – LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: el presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes. Hace parte integral del presente contrato la **HOJA DE VIDA, EL RUT, LA CÉDULA**.

El presente contrato tendrá vigencia de **SEIS (6) MESES** contados a partir del 09 de Diciembre de 2025.

EL CONTRATANTE:

JOSÉ MARÍA SOLANO SALTAREN
C.C 84.007.477 de Barrancas – La Guajira.
UNIÓN TEMPORAL CHICAMOCHA 2025
Representante Legal

EL CONTRATISTA:

ANDREA MILENA MELO GUAYACÁN
C.C 52.150.241 de Bogotá, Dc.